

ACUERDO NÚMERO 005-019 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por el cual se aprueban los incrementos en los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2023 de la Corporación Educativa del Litoral “

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL LITORAL

El Consejo Directivo en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, y de lo estipulado en el literal c del artículo 45 del Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en el Artículo 69, garantiza la autonomía Universitaria, la que establece que podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo a la Ley.

Que, en su visión, la Corporación Educativa del Litoral proyecta que para el año 2025 será una institución de educación superior reconocida por su innovación académica de calidad, con capacidad de alto impacto en la formación de un talento humano pertinente, con visión global e incidencia en la transformación de la Región Caribe Colombiana.

Que las instituciones de Educación Superior de naturaleza privadas, deben reportar ante el Ministerio de Educación Nacional, todos los derechos pecuniarios establecidos para la anualidad siguiente, de acuerdo a la Resolución 20434 de 2016.

Que las instituciones de Educación Superior de naturaleza privada deben presentar la justificación de los incrementos de aquellos valores correspondientes a “Derechos Pecuniarios” superiores al índice de precios al consumidor de acuerdo a la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017.

Que la variación del índice de precios al consumidor (IPC), correspondiente al período de noviembre del año anterior y el 31 de octubre del año en curso, es de 12.22%.

Que según el inciso (L) del artículo 45 del Estatuto general, corresponde al Consejo Directivo fijar los derechos pecuniarios que por razones académicas han de regir para cada período académico de la Corporación.

Que la Corporación Educativa del Litoral, aprobó en sesión 019-2022, del Consejo Directivo los incrementos en los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2023.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar un incremento del IPC autorizado por el Ministerio de Educación Nacional (12.22%) en todos los derechos pecuniarios de la Corporación Educativa del Litoral para el año 2023, así:

VALOR MATRÍCULA SEMESTRAL	
PREGRADO - TÉCNICOS PROFESIONALES	Valores 2023
TÉCNICA PROFESIONAL DE OPERACIONES EN COMERCIO EXTERIOR	\$ 1.819.861
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 1.769.708
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PORTUARIOS	\$ 1.813.891
TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 1.975.099
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS	\$ 1.850.909
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	\$ 1.910.616
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.806.726
TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN PUBLICITARIA DIGITAL	\$ 2.034.806
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS	\$ 1.910.616
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MARKETING DIGITAL	\$ 1.970.322
TECNICA PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN WEB	\$ 1.970.322
TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES	\$ 1.850.909
TÉCNICOS LABORALES	
AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO	\$ 2.627.096
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 2.627.096
ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	\$ 2.627.096

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar el incremento en la misma proporción que en el artículo primero, en los valores de los créditos para los programas que ofrece la Corporación Educativa del Litoral, para el año 2023 de acuerdo con la siguiente tabla:

VALOR POR CRÉDITOS SEMESTRAL	
PREGRADO - TÉCNICOS PROFESIONALES	Valores por crédito 2023
TÉCNICA PROFESIONAL DE OPERACIONES EN COMERCIO EXTERIOR	\$ 103.992
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN HOTELERÍA Y TURISMO	\$ 107.255
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS PORTUARIOS	\$ 103.651
TÉCNICA PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	\$ 109.728
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS	\$ 105.766
TÉCNICA PROFESIONAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN SALUD	\$ 110.760
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS	\$ 104.234
TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN PUBLICITARIA DIGITAL	\$ 117.393
TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS	\$ 106.145
TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS DE MARKETING DIGITAL	\$ 113.672
TECNICA PROFESIONAL DE PROGRAMACIÓN WEB	\$ 115.901
TÉCNICA PROFESIONAL EN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES	\$ 102.828

ARTÍCULO TERCERO. Realizar un incremento del 12,22%, todos los demás conceptos asociados con cursos de idiomas, trámites de grados y demás derechos pecuniarios para el año 2023, así:

OTROS DERECHOS PECUNIARIOS	
	Valores 2023
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS (EXTRAORDINARIA)	\$ 35.227
CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS (ORDINARIA)	\$ 8.837
GASTOS SISTEMATIZACIÓN Y ADMINISTRATIVOS	\$ 352.079
HABILITACIONES	\$ 166.462
PRUEBA SUPLETORIA (POR MATERIA)	\$ 75.589
INSCRIPCIÓN	\$ 40.899
SEGURO ESTUDIANTIL	\$ 23.883

TRÁMITES PARA GRADOS	
DERECHOS DE GRADO	Valores 2023
DERECHOS DE GRADO PRIVADO TÉCNICO*	\$ 673.320
DERECHOS DE GRADO COLECTIVO TÉCNICO* (ORDINARIO)	\$ 561.100
OPCIONES DE GRADO	Valores 2023
DIPLOMADO	\$ 2.197.208
EXÁMENES PREPARATORIOS (CADA UNO)	\$ 473.355
TRABAJO DE GRADO	\$ 1.173.597

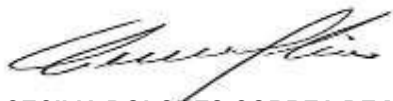
Parágrafo 1. Los derechos pecuniarios diferentes a derechos de matrículas, no son reembolsables, no son transferibles, no se acumulan para pagos de derechos de matrículas de pregrado y tampoco serán congelados.

ARTÍCULO CUARTO. Dando cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Educativa del Litoral no presenta incrementos por encima del IPC establecido, en sus costos pecuniarios, por lo tanto, no se establece diferencia por incrementos superiores al IPC.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo surge efectos para las matrículas y demás procesos internos del 2023.

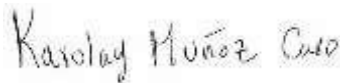
ARTÍCULO SEXTO. Autorizar al Rector para informar al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica, el texto del presente acuerdo

Dado el Barranquilla a los 13 días del mes de diciembre de 2022.



CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA

Rectora



KAROLAY MUÑOZ CARO

Coordinadora de Secretaría General